

# El Alcalde de Cartagena

B. L. M.

Al Alcalde de *Villafamés*  
y tiene el honor de proponerle que dé cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento de su digna presidencia, de la Circular adjunta por si acuerda cooperar a la erección del monumento que en Cartagena se trata de dedicar a la memoria de su hijo insigne, D. Isaac Peral, que tanto contribuyó con sus estudios sobre navegación submarina, al adelanto de la Ciencia y a la defensa de los pueblos.

Como la cooperación que se solicita no implica grandes sacrificios, pues son admitidos y agradecidos los donativos, cualquiera que sea su cuantía, no se duda de que, honrándose, nos honrará inscribiendo el nombre de esa ilustrada Corporación en el libro que contenga los de todos los que hayan contribuido a esta obra de reparación nacional.

Alfonso A. Carrión Inglés

aprovecha esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su más distinguida consideración.

Cartagena y Abril de 1918.

© EN HONOR DEL INSIGNE MARINO

## D. ISAAC PERAL ©



MONUMENTO A PERAL

**D**URANTE los años en que se hallaban en plenos albores de juventud quienes ejercen ahora funciones de gobierno, realizáronse en la bahía de Cádiz las pruebas de un pequeño sumergible ideado por uno de esos hombres que calladamente laboran en el apartado rincón de sus gabinetes de trabajo.

No existirá quien ignore la importancia dada a aquellos ensayos; el entusiasmo con que fueron seguidos y las esperanzas que hicieron concebir quedaron expresados con caracteres indelebles por la prensa periódica. Pero también se sabe, que los resultados no correspondieron a

lo que se esperaba y poco a poco fué relegado al olvido aquel hombre laborioso y sabio que concibió el proyecto y realizó las pruebas.

Después la muerte cortó toda esperanza de que aquellos estudios se continuasen y tal vez han sido inteligencias extranjeras las que han perfeccionado y utilizado las aplicaciones ideadas por Peral para la navegación submarina.

España ha reconocido la deuda contraída y, entre otras medidas, ha acordado levantar un monumento que sirva de enseñanza a las generaciones venideras al par que de enaltecimiento a la memoria de quien así supo cumplir sus deberes de ciudadano; artistas, hombres de ciencia, gobernantes de las más elevadas esferas han ofrecido su concurso y solo nos queda, a los que otra cosa de más valor no podemos dar, el ofrecimiento del importe de los gastos ma-

Nº 00299

Pesetas 15 cts.     

4.

Administración de Correos de

D. Alcaide de

Silvestre

con domicilio en

calle de

número

quince

ha impuesto en esta oficina      pesetas

     céntimos, para

entregar en

Cartagena

á D.

Comisario Monumento Pual

calle de

número

de

de 191

Lugar del sello

EL ADMINISTRADOR

Oliver



Derechos percibidos en sellos

Por envío de la fibranza . . . . . 0,10

Por premio . . . . .     

Por aviso de recibo . . . . .     

TOTAL . . . . .

teriales de la obra que ha de alzarse en esta Ciudad, cuna de Don Isaac Peral.

A los Ayuntamientos españoles corresponde el honor de encauzar los recursos y como no se cifra en la cantidad el honor de figurar como cooperadores, porque cualquiera que sea aquella, aun la más ínfima, habrá de determinar que el nombre del pueblo que la ofrezca sea tenido en cuenta e impreso en las listas de donantes, suponemos que no faltará en ella ninguno.

La Comisión se propone condicionar su conducta a las siguientes reglas, suplicándole las tengan en cuenta.

1.<sup>a</sup> Cualquiera que sea la fecha en que esta circular se remita a los Ayuntamientos, transcurridos los **veinte días** de su envío, sin haber obtenido contestación alguna, les será recordada por la Comisión y se esperará otros **quince días** pasados los cuales se tendrá por no adherido al Ayuntamiento de que se trate.

2.<sup>a</sup> Los donativos figurarán por riguroso orden de envío cualquiera que sea su cuantía.

Podrán dirigirse a nombre de la «Comisión del Monumento a Peral» en Cartagena, mediante envío postal, ingreso en la cuenta corriente de aquella, en la Sucursal del Banco de España en Cartagena o por cualquier otro medio que estimen oportuno los donantes; pero como es necesario aguardar un espacio de tiempo que sea suficiente para dar cuenta en sesión ordinaria y para abrir la suscripción entre los vecinos, se considerarán como de primera admisión todos los donativos que se reciban antes de transcurrir los **treinta días** en que hubiese sido la circular depositada en Correos.

Y 3.<sup>a</sup> La Comisión acusará recibo sin pérdida de correo de cuantas cantidades le sean remitidas. Deberán los remitentes, en caso de no recibirlo, reclamar cuando hayan pasado los días que prudencialmente se estimen necesarios para el transporte de la correspondencia de ida y vuelta.

Por la Comisión del Monumento a Peral

El Alcalde de Cartagena,

*Alfonso A. Carrión Inglés*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, y en vista de la circular de esa Comisión, acordó contribuir con quince pesetas como donativo para la erección del monumento a la memoria de D. Isaac Peral, hijo insigne de esa Ciudad.

Lo que me complace en manifestar a V., participándole que en esta fecha y por giro postal se remiten a esa Comisión las quince pesetas, rogándole el envío del correspondiente recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Villafamés 28 de Mayo de 1918.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS  
SECRETARÍA  
28 MAY 1918  
SALIDA N.º 451

Sr. Alcalde-Presidente de la Comisión del Monumento a Peral  
CARTAGENA.

4 de junio de 1918



EL ALCALDE DE CARTAGENA

PARTICULAR

Sr. Alcalde de Villafarnés

Muy señor mio y distinguido compañero: La presente tiene por objeto el acusarle recibo de las **quince pesetas** que con destino a la erección del monumento a Peral ha enviado ese Ayuntamiento de su digna Presidencia.

Interín de otro modo, no podamos testimoniarles nuestro agradecimiento, sirvase hacerse intérprete de estos sentimientos de gratitud para con esa Exema Corporación.

Y por todo ello y por su actividad en tramitar nuestro deseo, en nombre de la Comisión ejecutiva y en el propio se ofrece con mucho gusto de Vd. affm<sup>e</sup> S.S. y compañero q.e.s.m.

*Alfonso C. Carrion*

26 de junio de 1918



EL ALCALDE DE CARTAGENA

PARTICULAR

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Villafamés

Muy señor mio y compañero: Atendiendo gustosísimo a las indicaciones que me hace en su carta fecha 22 del corriente, le adjunto recibo extendido por el Depositario municipal, de la cantidad que, para la suscripción del monumento a Peral, envió el Ayuntamiento de su digna Presidencia. También se ha rectificado el error en el nombre de la ciudad y aparecerá con su verdadero nombre, en vez de Villafar-nés, que se puso por error de copia.

Me reitero suyo atento seguro servidor y compañero

q. e. s. m.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafamés. La firma es fluida y difícil de leer por su cursiva.

